



Prevén parlamento abierto para reformar el Código Civil

POR PATRICIA RAMÍREZ

El grupo de trabajo de Justicia Cotidiana prevé realizar foros de parlamento abierto en julio y agosto, para analizar la propuesta para expedir el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, y adecuar las leyes generales y federales que así lo requieran.

La presidenta de este grupo, la diputada morenista Aleida Alavez Ruiz, añadió que se buscará trabajar en conferencia con el Senado de la República para llevar a cabo una deliberación conjunta y trazar la ruta para la construcción de esta propuesta.

Con esto, se pretende desarrollar un cuerpo normativo que propicie claridad en conceptos y procedimientos, para que los gobernados e instituciones responsables de su ejecución accedan a una impartición de justicia pronta y expedita con los más altos estándares de derechos humanos.

Además, fortalecer temas que impliquen beneficios directos a la mayoría y sean atendibles por las instituciones del Estado; incorporar principios pro persona y de sensibilidad a las diferencias, para que las y los gobernados, independientemente de su condición económica, política y social, puedan acceder a la justicia.

Expresó que el objetivo es atender la omisión legislativa a un mandato constitucional como resolución judicial que ordena la emisión del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Fami-

liares, respecto de la reforma constitucional publicada el 15 de septiembre de 2017 en materia de justicia cotidiana.

Explicó que esa reforma modificó el primer párrafo del artículo 16, adicionó un párrafo tercero al artículo 17, y la fracción XXX, del artículo 73, en materia procesal civil y familiar.

Asimismo, se establecería que las reformas entrarán en vigor a los 180 días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y que, en los casos en que se requiera, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas deberán adecuar a las modificaciones en cuestión, respectivamente, las leyes generales y las leyes federales, así como las leyes de las entidades federativas.

También, el Congreso de la Unión deberá expedir la legislación procedimental a que hace referencia la fracción XXX del artículo 73 constitucional adicionado mediante el presente Decreto, en un plazo que no excederá de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Dijo que se trata de una norma muy compleja, de trascendencia, que impacta la vida de las personas. "Se resuelven casos como la guarda y custodia, divorcios, sucesiones de interdicción, entre otras muchas, y es supletorio de materias como la administrativa, legislativa, electoral y mercantil, por lo que su impacto afecta a todas las personas e instituciones del país".